

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

147**MADRID NÚMERO 4****EDICTO**

Doña María del Mar Giménez López, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 878 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el ilustrísimo señor don Marcelino Sexmero Iglesias, magistrado-juez titular del Juzgado de instrucción número 4 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas registrados con el número indicado anteriormente, y en los que han sido partes: el ministerio fiscal, ejerciendo la acción pública; don Juan Manuel Bellón Sanz, como denunciante; el representante legal de la estación de servicio “Lema, Sociedad Limitada”, como perjudicado, y don Vicente Alcarazo Gastesi, como denunciado, se procede en nombre de Su Majestad el Rey a dictar la presente sentencia:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo al denunciado don Vicente Alcarazo Gastesi, declarando de oficio las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que no es firme y cabe interponer contra la misma recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, por escrito y en la forma prevista en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Vicente Alcarazo Gastesi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado por el plazo de diez días, expido la presente en Madrid, a 11 de mayo de 2010.— La secretaria (firmado).

(03/21.677/10)